Se publicó el decreto que mantiene las flexibilizaciones: ¿hasta qué hora se puede circular?

26 julio, 2021

La restricción en Mendoza continuará siendo desde la 1.30

Este lunes se oficializó la prórroga de las últimas flexibilizaciones en Mendoza y se mantiene la ampliación del horario la circular. Esta medida se había implementado en la provincia en la semana del Día del Amigo y de esta manera, la alerta sanitaria continuará rigiendo entre las 1.30 y las 5.30 de la madrugada. En tanto, tal y como se había anunciado días atrás, se permite la asistencia de público en los deportes amateurs que se practiquen al aire libre.

Cabe recordar que en principio la restricción en la circulación era durante seis horas, desde las 23.30 hasta las

5.30 del día siguiente. Luego se recortó una hora para comenzar a las 00.30 y ahora a las 1.30.

El decreto 1015 fue publicado hoy en el Boletín Oficial y se extenderá hasta el 6 de agosto en un panorama alentador frente al descenso de casos de coronavirus en las últimas semanas en la provincia y en consonancia con el avance de la vacunación. “Atento a la situación epidemiológica de la provincia, resulta razonable adoptar medidas que permitan flexibilizar por etapas las actividades autorizadas”, destaca la norma.

Además continúan vigentes las reuniones de hasta 10 personas y la suspensión del sistema de terminación del DNI para las compras